

DISTRIBUCION.

Pagos que hizo con cargo al Ministerio de Gobernacion...	924 10
" con cargo al " de Justicia.....	20 00
" con cargo al " de Hacienda.....	877 57
Existencia á la cuenta de 864.....	2,698 28
Igual.....	4,519 95

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 14.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE MORELOS.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina, de Agosto á Diciembre de 1863.

PRODUCTOS.

Alcabala general.....	11,512 21
Traslacion de dominio.....	531 30
Impuesto al tabaco.....	192 00
" al aguardiente.....	127 72
Tribunal mercantil.....	9 25
Hospitales.....	3 91
Contribuciones directas.....	2,124 51
Contribucion federal.....	205 86
Préstamos.....	4,601 23
Otros ramos.....	161 06
	<hr/>
	19,469 05

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Gobernacion.....	3,788 81
" por cuenta del de Justicia.....	1,525 21
" por cuenta del de Guerra.....	5,382 81
" por cuenta del de Hacienda.....	3,412 70
Existencia á 1864.....	5,359 52
Igual.....	19,469 05

México, Mayo 5 de 1868.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE MORELOS.

NUM. 15.

Resumen de los rendimientos que tuvieron las administraciones de rentas de los Estados que se incorporaron al gobierno de la intervencion en 1862 y 1863.

Veracruz, por 1862.....	169,537 10
" por 1863.....	194,993 44
Jalapa, de Octubre á Diciembre de 1863.....	5,404 72
Orizava, de Julio á Diciembre de 1863.....	56,007 65
Córdova, de Octubre á Diciembre de 1863.....	9,949 81
Tampico, de Agosto á Diciembre de 1863.....	30,991 41
Pachuca, de Julio á Diciembre de 1863.....	36,684 87
Tulancingo, de Agosto á Diciembre de 1863.....	20,205 34
Tlaxcala, de Julio á Diciembre de 1863.....	10,507 65
Puebla, de Mayo á Diciembre de 1863.....	327,768 22
Toluca, de Julio á Diciembre de 1863.....	60,930 24
Cuernavaca, de Julio á Diciembre de 1863.....	29,220 45
Querétaro, de Noviembre á Diciembre de 1863.....	4,519 95
Morelos, de Agosto á Diciembre de 1863.....	19,469 05
Existencias.....	976,189 90

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 16.

Resumen de la distribucion que de sus rendimientos en 1862 y 1863, hicieron las administraciones de rentas de los Estados que en esa época reconocieron al gobierno de la intervencion.

Veracruz:	con cargo á Gobernacion....	0 00	
	con " á Justicia.....	6,739 38	
	con " á Guerra.....	222,337 68	
	con " á Hacienda.....	126,515 87	
	Valor de existencias de una		
	á otra cuenta.....	8,937 61	364,530 54
Jalapa:	con cargo á Gobernacion....	1,064 21	
	con " á Guerra.....	2,708 35	
	con " á Hacienda.....	1,632 16	
			5,404 72
Orizava:	con " á Gobernacion....	8,265 13	
	con " á Fomento.....	25,587 81	
	con " á Justicia.....	1,574 54	
	con " á Guerra.....	10,893 42	
	con " á Hacienda.....	9,408 99	
	Valor de existencia.....	277 76	56,007 65
Córdova:	con cargo á Gobernacion....	2,481 73	
	con " á Justicia.....	609 00	
			3,090 73
	A la vuelta.....		425,942 91

	De la vuelta.	3,090 73	425,942 91
	con cargo á Guerra	4,200 65	
	con ,, á Hacienda	2,658 43	
		<hr/>	9,949 81
Tampico:	con ,, á Gobernacion	1,085 86	
	con ,, á Justicia	1,231 00	
	con ,, á Guerra	27,208 76	
	con ,, á Hacienda	1,465 79	
		<hr/>	30,991 41
Pachuca:	con ,, á Gobernacion	8,810 01	
	con ,, á Fomento	16,322 15	
	con ,, á Justicia	2,148 98	
	con ,, á Guerra	396 88	
	con ,, á Hacienda	8,571 27	
	Existencia	435 58	
		<hr/>	36,684 87
Tulancingo:	con ,, á Gobernacion	4,864 33	
	con ,, á Fomento	215 94	
	con ,, á Justicia	1,003 00	
	con ,, á Guerra	7,350 86	
	con ,, á Hacienda	6,771 21	
		<hr/>	20,205 34
Tlaxcala:	con ,, á Gobernacion	3,871 16	
	con ,, á Justicia	989 79	
	con ,, á Guerra	1,842 21	
	con ,, á Hacienda	3,214 73	
	Existencia	589 66	
		<hr/>	10,507 65
Puebla:	Pagado por cuenta del Gobierno de la Regencia	200 50	
	con cargo á Gobernacion	37,612 53	
	con ,, á Fomento	30,970 12	
	con ,, á Justicia	22,719 20	
	con ,, á Guerra	69,480 90	
	con ,, á Hacienda	157,642 18	
	Existencia	9,142 79	
		<hr/>	327,768 22
Toluca:	Pagos hechos por cuenta de Gobernacion	10,898 88	
		<hr/>	
	Al frente.	10,898 88	862,050 21

	Del frente.	10,898 88	862,050 21
	Pagos hechos por cuenta de Fomento	9,161 52	
	Pagos hechos por cuenta de Justicia	2,897 15	
	Pagos hechos por cuenta de Guerra	4,740 22	
	Pagos hechos por cuenta de Hacienda	33,232 47	
		<hr/>	60,930 24
Cuernavaca:	Pagos hechos por cuenta de Gobernacion	6,925 69	
	Pagos hechos por cuenta de Justicia	2,814 46	
	Pagos hechos por cuenta de Guerra	1,817 41	
	Pagos hechos por cuenta de Hacienda	9,030 42	
	Existencia	8,632 47	
		<hr/>	29,220 45
Querétaro:	Pagos hechos por cuenta de Gobernacion	924 10	
	Pagos hechos por cuenta de Justicia	20 00	
	Pagos hechos por cuenta de Hacienda	877 57	
	Existencia	2,698 28	
		<hr/>	4,519 95
Morelos:	Pagos hechos por cuenta de Gobernacion	3,788 81	
	Pagos hechos por cuenta de Justicia	1,525 21	
	Pagos hechos por cuenta de Guerra	5,382 81	
	Pagos hechos por cuenta de Hacienda	3,412 70	
	Existencia	5,359 52	
		<hr/>	19,469 05
	Igual al ingreso		976,189 90

RESUMEN POR APLICACION.

Pagos por cuenta de los miembros de la Regencia.....	200 50
" " " de Gobernacion.....	90,592 64
" " " de Justicia.....	44,271 71
" " " de Fomento.....	82,257 54
" " " de Guerra.....	358,360 25
" " " de Hacienda.....	364,433 59
Existencias: su valor.....	36,073 67
Total	976,189 90

México, Mayo 5 de 1868.

Para el mejor esclarecimiento de la contabilidad he sujetado todas las operaciones de las oficinas interiores al método de clasificación en el ingreso, aquellos ramos mas sencillos o importantes como el de alcabalas, contra-registro, traslación de dominio, etc., y clasificando bajo una partida de "diversos ingresos", los que son paramente accidentales o provienen de otros ramos de las oficinas o son parte en el movimiento por préstamos y depósitos. En el egreso se hace la distinción de lo pagado por cuenta de cada Ministerio como se hizo en las cuentas de 1863, para hacer como se ha hecho, aunque con algunas modificaciones de los terminos.

RENTAS DE LOS DEPARTAMENTOS.

1864.

Las liquidaciones que siguen y van marcadas del número 1 al 13, son de las mismas oficinas que, segun queda dicho, reconocian ya en el año de 1863 al gobierno de la intervencion, y continuaron en el de 1864 sujetas á esas propias autoridades y á las que con otro carácter se sucedieron. Las liquidaciones del número 14 al 27, son las de las administraciones que sucesivamente se fueron incorporando en el curso del año, unas muy al principio y otras ya al fin.

Zacatecas y Aguascalientes se sometieron en Febrero, Toluca en Abril, Tuxpan en Mayo, así como Matamoros, Colima y Mazatlan, no poco importantes, entraron en Setiembre, Octubre y Noviembre, conforme las poblaciones iban siendo ocupadas por la fuerza de las armas. Todas esas oficinas siguieron, como en 1863, careciendo de organizacion administrativa: produciendo sus cuentas á diversas autoridades y entendiéndose las mas de ellas con los funcionarios de la regencia y del imperio despues, bajo las reglas que á cada administrador le parecia conveniente, puesto que, como en cualquiera forma de gobierno republicano que ha existido en el país muchas de esas oficinas jamas han sido sino subalternas de las de las Capitales de Estados ó Departamentos, no caminaron consiguientemente de acuerdo; y al contrario, se hizo notar el desconcierto hijo de las diversas instituciones hacendarias y reglas que cada Estado ha tenido en los tiempos de su administracion.